

Córdoba, 27 de Noviembre de 2013

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Mgter. María Inés Stimolo DNI 17.383.355;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Que el trámite de las actuaciones se demoró en función de no encontrarse el pedido de autorización comprendido en la Ordenanza HCS N° 5/00 al momento de iniciar las actividades;

Que recién a fines de octubre salió la Resolución del HCD autorizando las tareas; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. María Inés Stimolo entre el 15/08/2013 y el 15/10/2013 y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, previa certificación del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1009/2013



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas